



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA  
RUC N°20159215106  
DIRECCION: PLAZA MIGUEL GRAU S/N MARCAVELICA



“AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 367-2024-MDM**

Marcavelica, 17 de setiembre de 2024.

**VISTOS:**

El Informe N° 016-2024-MDM/GSMGA-GRD, de fecha 16 de setiembre de 2024, emitido por el Coordinador de Gestión de Riesgos de Desastres, Proveído N° 508-2024-MDM/GSMGA, de fecha 17 de setiembre de 2024, emitido por la Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, en el marco de la Ley N° 29664, Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), y su reglamento, se establece la creación de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres (GTGRD) en todas las instancias de gobierno, incluida la municipal, con la finalidad de articular y coordinar acciones orientadas a la reducción del riesgo de desastres y a la adecuada preparación y respuesta ante emergencias, así como el Presidente del Gobierno Regional y el Alcalde respectivamente constituyen y presiden los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres (GTGRD);

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM que aprueba la Directiva N° 001-2012-PCM/SINAGERD se establece los Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno, indicando que cada grupo de trabajo debe contar con un Secretario Técnico que coordine y lidere las acciones de dicho grupo. Esta figura es esencial para garantizar la operatividad del sistema de gestión del riesgo de desastres en el ámbito local;

Según la Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, el Secretario Técnico debe ser designado por la máxima autoridad del gobierno local y debe tener competencias técnicas en gestión del riesgo de desastres, además de coordinar estrechamente con las áreas competentes del gobierno local, regional y nacional;

Que, el Artículo 33 del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de Marcavelica, establece como función de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres, ejercer la Secretaría Técnica del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, mediante Contrato Administrativo de Servicios N° 004-2024-MDM/OGA-CRH de fecha 22 de agosto de 2024, se designó al Ingeniero Civil Sergio Eduardo Ramos Silupu, en el cargo de Coordinador de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Marcavelica;

Que, mediante Informe N° 016-2024-MDM/GSMGA-GRD, de fecha 16 de setiembre de 2024, el Coordinador de Gestión de Riesgos de Desastres, solicita se disponga emitir Resolución de Alcaldía de designación como Secretario Técnico del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastre;



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA**  
**RUC N°20159215106**  
**DIRECCION: PLAZA MIGUEL GRAU S/N MARCAVELICA**



VIENE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 367-2024-MDM DE FECHA 17 DE SETIEMBRE DE 2024.

Que, mediante **Proveído N° 508-2024-MDM/GSMGA**, de fecha 17 de setiembre de 2024, la Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, solicita a la Jefa de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, dar trámite correspondiente;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 43° y el inciso 6) del Art. 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas; así como las visaciones de las áreas orgánicas competentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: ACREDITAR** al **ING. SERGIO EDUARDO RAMOS SILUPU**, en su condición de Coordinador de Gestión de Riesgo de Desastre de la Municipalidad Distrital de Marcavelica, como Secretario Técnico del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastre.

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR** a los estamentos pertinentes y al interesado, a efectos de que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo primero de la presente resolución;

**ARTÍCULO TERCERO: PUBLICAR** este Acto Administrativo en el portal Web Institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

C.C. (10)  
Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA  
**Karel Alexander Cueda Ruiz**  
ALCALDE DISTRITAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA  
**MIGTR. ABOG. ROSSIDEL FELIXIANA RAMÍREZ MADRIGAL**  
OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO  
Y GESTIÓN DOCUMENTARIA